

# Informe de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica

Nelson Enrique Rodríguez Balaguera





LA OFICINA JURÍDICA es la dependencia de APOYO JURÍDICO con que cuenta el Alcalde, Secretarios y demás funcionarios de la Administración Municipal y público en general, brindándoles asesoría sobre la aplicación de las diferentes normas para el buen funcionamiento de la gestión pública, como también defiende los intereses del Municipio en los diferentes procesos instaurados en contra o en las demandas instauradas por la administración en contra de personas que han contravenido la constitución, ley, ordenanzas y acuerdos.

Durante la vigencia 2012, nuestros esfuerzos se concentraron en dar continuidad a las actividades propias de la oficina asesora jurídica.

# LEGALIZACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO

#### **PREDIOS**

- PLAZA DE MERCADO
- CASA DE LA CULTURA
- SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
- CARCEL MUNICIPAL
- COLISEO DE LAS FERIAS
- PUESTO DE SALUD DE LA INDEPENDENCIA
- ZONAS VERDES Y AREAS COMUNES DEL BARRIO VILLA LUCIA
- PALACIO MUNICIPAL
- MATADERO

# **ESCUELAS EDUCATIVAS**

- DINAMARCA SEDE QUEBRADITAS
- DINARMARCA GRANJA ESCOLAR
- COLEGIO AGROPECUARIO PRINCIPAL
- SEDE LOMA DE TIGRE
- LA GUYANA
- 20 DE JULIO
- ESCUELA EL PLAYON
- ESCUELA LA COLONIA SEDE LILIA CASTRO
- SEDE MONTELIBANO
- SEDE CAÑO HONDO
- SEDE RESGUARDO
- ESCUELA RURAL SAN NICOLAS
- CAMPO DEPORTIVO
- ESCUELA CAÑO HONDO BAJO
- ESCUELA EL DORADO





- JOSE MARIA CORDOBA
- SAGRADO CORAZON
- MONTELIBANO
- VEREDA LOMA DE TIGRE

# PREDIOS LEGALIZADOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA SER DONADOS POSTERIORMENTE AL MUNICIPIO

COLEGIO JUAN ROZO DEPARTAMENTAL BIBLIOTECA MUNICIPAL



Biblioteca Municipal Carlos Maria Hernandez Rojas



- PREDIOS EN CABEZA DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES
- COLEGIO SEDE PABLO EMILIO RIVEROS
- PABLO NERUDA
- AREAS COMUNES Y ZONAS VERDES

# CONTRATO CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

Se encuentra en trámites notariales, para ser declarados predios baldíos para la asignación de matrícula inmobiliaria y así generar las resoluciones administrativas de adjudicación, logrando terminar con la última etapa del contrato.

#### **DEFENSA JUDICIAL EN MEDIO AMBIENTE**

 Apoyo a terceros intervinientes promotores de la primer Audiencia Publica Ambiental para el bloque CPO 09.





- Lograr que no se intervinieran áreas importantes de nuestro municipio: Finca Corozal, Planta de Residuos Solidos de la ESPA con la actividad de la Sísmica 3D.
- Se presentaron escritos al ANLA, ANH, CORMACARENA, MONTEZC, GLOBAL, informando los conflictos existentes por uso de suelo establecidos por el PBOT de nuestro municipio, solicitando respetuosamente se tengan en cuenta las restricciones existentes evitando afectaciones ambientales a futuro.
- Así mismo se a realizado acompañamiento permanente a las diferentes comisiones que se han realizado en nuestro municipio por parte del ANLA, CORMACARENA, GERENCIA AMBIENTAL DEL META, en la evaluación al bloque llanos 37 al igual que las visitas por posibles afectaciones ambientales por el clúster 4 vereda Montelibano Alto y Clúster 1 vereda la Esmeralda.

#### **DEFENSA JUDICIAL LABORAL**

DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO	RADICADO	FECHA Y ACTUACIÓN PROCESAL
FRANCISCO GUERRA MUÑOZ	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto Tribunal. Sala Laboral. M.P. Rafael Albeiro Chavarro Poveda.	Ordinario Laboral	2011-00315-00	Noviembre 30/2012  Audiencia aplazada por estar en paro judicial.
AURORA  CALDERON CUBIDES	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Civil del Circuito de Acacías	Ordinario Laboral	5000631055501- 2012-00108-00	ABRIL 04/2012- Se radicó demanda laboral en contra del municipio  EL JUZGADO DEL CIRCUITO ADJUNTO DEL DESCONGESTION LABORAL, DECLARO LA EXCEPCION DE FALTA DE JURISDICION Y COMPETENCIA Y ORDENO REMITIR EL PROCESO A LA JURISDICION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.





FLAMINIO MENDOZA BOJACA	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto Tribunal, M.P. Fernando Gonzales.	Ordinario Laboral	2011-00256-00	Alegatos de conclusión y fallo a favor del municipio pues no se pudo demostrar los extremos laborales del Dte.  Condenan a costas al municipio por no prosperar las excepciones previas de acuerdo con el artículo 392 del C.P.C. y condenan en costas al demandante por lo cual quedaron compensadas.  SEP/2012 Fija audiencia para el 21 de febrero de 2013 a las 11:00 a.m. Se encuentra en el despacho.
-------------------------------	-------------------------	---	----------------------	---------------	---

JOSE VICENTE CAPERA	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto Tribunal, M.P. Rafel Albeiro Chavarro Poveda	Ordinario Laboral	2011- 00254- 00	FEBRERO 24/2012- Audiencia de conciliación y decisión de excepciones previas.  (Se declara probada la excepción previa de falta de agotamiento de vía gubernativa a favor del M/pio, se condena en costas al demandante a favor del M/CIPIO, se declara probada la excepción previa de prescripción a favor de CAMILO ROZO PRIETO, a la fecha se encuentra surtiéndose el recurso de apelación interpuesto por la parte actora).
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ACOSTA	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto Tribunal, M.P. Gabriel Mauricio Rey Amaya.	Ordinario Laboral	2011- 00255- 00	Audiencia de Pruebas y Fallo, ( Se decreto la prescripción a favor del municipio y se condeno en costas al demandante y al municipio por no prosperar unas excepciones previas interpuestas por el municipio), como no se interpusieron recursos se está surtiendo el grado de consulta.
JUAN CARLOS CARDENAS (ARCHIVADO)	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto	Ordinario Laboral	2011- 00316- 00	El abogado de la parte demandante, retira la demanda—archivado paquete No. 385
JUAN PABLO MUÑOZ LADINO	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto Tribunal, M.P. Gabriel Mauricio Rey Amaya.	Ordinario Laboral	2011- 00282- 00	Fallo a favor del cual absolvieron al municipio de acacias y condenaron en costas al demandante igualmente al municipio de acacias por no prosperar las excepciones previas ( lo que las mismas quedan en cero se compensan)  Se fue a consulta, por no recurrirse dicho fallo. ( SIGUE VIGENTE HASTA TANTO NO SE SURTA LA CONSULTA).





ORLANDO MUÑOZ LADINO	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto Tribunal, M.P. Gabriel Mauricio Rey Amaya.	Ordinario Laboral	2011- 00280-00	Fallo a favor del municipio, lo sacaron de la Litis y a la fecha se va consulta ante el tribunal.  AL DESPACHO.
JOSE DOMINGO GORDILLO	MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto Tribunal, M.P. Fernando Gonzales	Ordinario Laboral	2011- 00278-00	MAYO 09/2012: Se realizó audiencia de pruebas y juzgamiento, sacando al municipio en solidaridad fallo a favor del mpio.  El Demandante apelo y se fue para el tribunal  JULIO 2012: a la fecha se encuentra surtiendo el grado de consulta.
HERNANDO RUEDA QUIROGA	HECTOR CAMILO ROZO Y MUNICIPIO DE ACACIAS	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto	Ordinario Laboral	2010-0393	Se efectuó audiencia de juzgamiento en la cual condenaron a CAMILO ROZO PRIETO A CANCELAR 13.500.oo a la fecha se encuentra surtiendo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora.
CARLOS ARIEL RUEDA QUIROGA (ARCHIVADO)	MUNICIPIO DE ACACIAS Y HECTOR CAMILO ROZO	Juzgado Laboral del Primero Circuito de Villavicencio	Ordinario Laboral	5001-31- 05-001- 2009- 00002-00	Se revisó el proceso y se encuentra archivado desde el 30 de marzo de 2011 en el paquete No. 365.
DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO	RADICADO	FECHA Y ACTUACIÓN PROCESAL
MUNICIPIO DE ACACIAS	HUMUS DE COLOMBIA HUMUCOL.		Ejecutivo Laboral	2011- 00208-00	Se presentó demanda. Auto que ordena seguir adelante la ejecución y se requieren a las partes para presentar liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en artículo 521 del CPC.  Se presentó liquidación de crédito.  Se presentó memorial solicitando ampliar las medidas cautelares.  NOVIEMBRE 30/2012: AL DESPACHO.
	HUMUS DE COLOMBIA HUMUCOL.	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto	Ejecutivo Laboral	2011-00209	Se presentó demanda.  Se presentó liquidación de crédito.  Se presentó memorial solicitando ampliar las medidas cautelares.  AL DESPACHO.





MUNICIPIO DE ACACIAS	HUMUS DE COLOMBIA HUMUCOL.	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto	Ejecutivo Laboral	2011- 00210-00	Se presentó demanda. SE PIDIERON COPIAS AUTENTICAS A COSTA DEL MUNICIPIO.  Se presentó liquidación de crédito.  Se presentó memorial solicitando ampliar las medidas cautelares.
MUNICIPIO DE ACACIAS	HUMUS DE COLOMBIA HUMUCOL.	Juzgado Laboral del Circuito de Acacias Adjunto	Ejecutivo Laboral	2011- 00211-00	Se presentó demanda. Se presentó liquidación de crédito. Se presentó memorial solicitando ampliar las medidas cautelares. AL DESPACHO.

DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO	PROCESO	RADICADO	FECHA Y ACTUACIÓN PROCESAL
BANCO CAFETERO, FINANCIERA ANDINA, MOLINOS ARROCES DEL META LTDA, FEDARACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ, HERNANDO MORENO DIAZ,	MOLINO ACACIAS SURTIARROZ	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS	PROCESO DE CONCORDATO DE MOLINO ACACIAS SURTIARROZ	RADICACION No. 500063103103001-1995-271-00 No. 3091	MEDIANTE AUTO SE RECONOCIO AL MUNICIPIO DE ACACIAS COMO ACREEDOR POR LA DEUDA DEL IMPUESTO PREDIAL AL MUNICIPIO ENTRE OTROS.  MEDIANTE AUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 173 DE LEY 222 DE 1995, SE CONFORMO LA JUNTA ASESORA DEL LIQUIDADOR, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:  1) MUNICIPIO DE ACACIAS, COMO REPRESENTE DE LAS ENTIDADES PUBLICAS 2) BANCO CAFETERO COMO REPRESENTANT E DELAS ENTIDADES FINANCIERAS. 3) HUGO ORTIZ BELTRAN, COMO REPRESENTANT E DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD EN CONCORDATO. 4) HERNANDO MORENO DIAZ, COMO REOPRESENTA NTE DE LOS





ACREEDORES
QUIROGRAFARI
OS.
A FAVOR DEL MUNICIPO POR
CONCEPTO DE IMPUESTO
PREDIAL.

#### **OTRAS ACTIVIDADES**

- Se ha brindado asesoría en manejo de personal (encargos, nombramientos provisionales, reintegros, traslados y comisiones).
- Control de todos los derechos de petición que presentan ante las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal y la contestación de las solicitudes presentadas por la comunidad.
- Es de anotar que la Oficina Jurídica está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia y celeridad, siempre buscando garantizar la protección de los bienes y derechos del Municipio.
- Se realizaron proyectos que fueron presentados ante el Honorable Concejo Municipal.
- Emisión de conceptos jurídicos solicitados por diferentes dependencias, al igual que el apoyo en la contestación de solicitudes presentadas a las diferentes dependencias de la Administración.
- Revisión de Actos administrativos expedidos por el Señor Alcalde.
- Proyección de actos administrativos.
- Atención de consultas de la comunidad y demás requerimientos.
- La oficina jurídica asistió como delegada del señor alcalde a diligencias de pacto de cumplimiento dentro de acciones populares. Conciliando en procura de los interés del municipio.